RESTRICTED

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

IP/N/1/ARG/1
13 de Julio de 1995

(95-1964)

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO

Argentina

Se ha recibido de la delegación de la Argentina la siguiente comunicación, de fecha 23 de mayo de 1995, con el ruego de que se distribuya a los miembros del Consejo de los ADPIC.

El Gobierno de la República Argentina, tiene el honor de comunicar al Consejo de los Aspectos Comerciales relacionados con los Derechos de Propiedad Intelectual que:

El artículo 70, punto 8 del Acuerdo TRIPS impone ciertas obligaciones a los miembros adherentes al mismo, tales como la recepción de solicitudes de protección por patentes de productos farmacéuticos y agroquímicos, en concordancia con el artículo 27 del citado Acuerdo.

En razón de cumplir la República Argentina, como Miembro de la Organización Mundial del Comercio, con estas obligaciones impuestas por el artículo 70:8, ha comenzado a recibir las solicitudes de patentes de invención de productos farmacéuticos y agroquímicos, desde el 1º de enero de 1995, fecha de entrada en vigor del Acuerdo.

El cumplimiento de lo impuesto en el artículo 70:8 se ha implementado por la disposición administrativa siguiente:

Con el objeto de proceder a la recepción de invenciones de campos tecnológicos referentes a productos farmacéuticos y agroquímicos, en cumplimiento del artículo 70:8 del Acuerdo TRIPS-GATT, el inventor, empresa o sus representantes deberán presentar ante la Mesa de Entradas de la Dirección de Tecnología, Calidad y Propiedad Industrial una Solicitud de Patente de Invención que consta de los siguientes elementos:

a) un formulario de Solicitud de Patente de Invención con una cita a dicho artículo 70:8 del Acuerdo TRIPS-GATT (según modelo I adjunto[1]);

b) una carátula en donde se consigna el título de la invención, duración pretendida, identificación del inventor/solicitante y su residencia;

[1]En español únicamente.

c) una memoria descriptiva;

d) un pliego reivindicatorio;

e) un juego de dibujos (si fuera necesario);

f) una hoja técnica (según modelo II adjunto[1]).

Todo ello según pliego de instrucciones previsto, que se adjunta a la presente, previo pago de las tasas actualmente vigentes, efectuado ya sea personalmente o mediante giro postal.

Al igual que los pagos citados, la presentación de los documentos indicados se podrá realizar también por vía postal. Para ello, el Organismo cuenta con las cabeceras provinciales del Correo Oficial (que actúe como Mesa de Entradas propia), quien librará las actas de presentación bajo la firma de los jefes de Distrito correspondientes.

Una vez presentada la solicitud de acuerdo a lo mencionado, el Departamento de Patentes dependiente de la citada Dirección procederá a la admisión y estudio de la solicitud, de acuerdo con la reglamentación vigente.

Asimismo, se recuerda que dicha Repartición se encuentra ubicada en la Av. J.A. Roca 651, piso 7º Capital Federal 1322 - Buenos Aires - República Argentina, con horario de atención al público de 11.30 a 13 hs y de 13.30 a 16 hs de lunes a viernes.

MODELO I

SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCIÓN

Fecha de presentación:

Acta Nº :

I. Solicitante

1) Nombre:

2) Documento de Identidad:

3) Caja Jubilación: Afiliado Nº :

4) Inscripto en el Registro Industrial de la Nación (Decreto-Ley 19.971/72) Nº ……

5) Domicilio: Real:

Legal:

II. Objeto

6) Título de la Invención:

7) Carácter de la Patente:

a) Definitiva, por el término de …… años.

b) Adicional a la Patente Nº :

c) Reválida de la Patente Nº : País:

d) Precaucional.

8) Ley 17.011. Fecha prioridad:

País:

Nº :

III. Documentación acompañada

9) Se acompaña:

a) Comprobante pago servicio requerido
b) Impuesto de Ley por la

c) Formulario anexo en duplicado
d) Carátula en duplicado
e) Memoria descriptiva en duplicado
f) Reivindicaciones en duplicado firmadas
g) Dos copias de la primera reivindicación
h) Dibujos en triplicado
i) Número de planchas
j) Clisé y reproducciones
k) Copia certificada de la patente que se revalida
l) Copia certificada (Ley 17.011)
ll) Documento de cesión
m) Dibujos informales

IV. Mandato

10) Sociedad, representada por:

quien declara bajo juramente que inviste el carácter de:

que su mandato se encuentra vigente y que la Sociedad se halla inscripta en el Registro Público de Comercio. Fecha: Nº: Fº: Lib.: Tº:

11) Inscripto en el Registro de Poderes de la DNPI. Nº:

12) Se acompaña poder

13) En este acto, autoriza a:

para tramitar este asunto hasta su terminación con facultades para firmar documentos, desistir si fuere menester y solicitar testimonios.

14) Caja Jubilación: Afiliado Nº:

15) Agente Nº:

V. Declaración

16) A los efectos del Decreto del 7 de junio de 1901 manifiesta que el presente invento ha sido patentado en el extranjero.

VI. Observaciones

(Firma del autorizado) (Firma del solicitante)

INSTRUCCIONES PARA LLENAR LA SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCIÓN

I. 1) Mencionar el apellido si el solicitante es persona física y la denominación o razón social si es una sociedad. El espacio donde dice Acta Nº deberá dejarse en blanco.

2) Mencionar documento de identidad y su número, cuando el solicitante es persona física.

3) Indicar el nombre de la Caja de Jubilación a la cual está afiliado el solicitante, y el número de afiliación.

4) Si el solicitante es industrial, indicar el número de inscripción en el Registro Industrial de la Nación.

5) Indicar el domicilio del solicitante, y más abajo el domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, adonde se le enviarán todas las notificaciones y cuyo domicilio se tendrá por válido hasta tanto no se constituya otro en el expediente.

II. 6) El título debe determinar claramente la naturaleza de la invención (no siendo admisibles los títulos de fantasía). Por ejemplo: Un aparato para …… ; o bien: Un procedimiento destinado a …… ; etc. El título aquí indicado debe coincidir con el mencionado en el Anexo a la solicitud de registro de la patente.

7) Deberá llenarse el o los claros que corresponden y tacharse los restantes.
En caso de solicitarse una "patente adicional" se consignará el número de la patente principal.

En caso de solicitarse una "patente reválida" se consignará el número de la patente original y el país que la otorgó.

8) Cuando se invoque derecho de prioridad de acuerdo al Convenio de París (Ley 17.011), indicar fecha del primer depósito, país donde se efectuó este último y número del depósito. En caso de que el primer solicitante sea otra persona que la que reivindica la prioridad, deberá acompañar el documento de cesión, antes, o a la fecha de esta presentación. También deberá acompañarse copia certificada por la Oficina de origen, de la solicitud cuya prioridad se declara.

III. 9) Deberá acompañarse la documentación indicada:

a) El comprobante de pagos por servicios requeridos será dado por la Dirección General de la Administración. En los casos de las solicitudes del interior del país, cuya presentación se realiza por intermedio de las Jefaturas de Correos, se remitirá cheque o giro postal a la orden de la Secretaría de Desarrollo Industrial.

Actualmente el costo de servicios requeridos es el siguiente:

d) La carátula por duplicado, deberá contener el título de la patente (punto 6), duración, nombre del solicitante y residencia.

e) Memoria descriptiva.

Será escrita en papel "Romaní fuerte", 25 renglones por página escrito de un solo lado, de las siguientes medidas: 210 mm de ancho por 297 mm de alto, con los siguientes márgenes:

40 mm SUPERIOR	40 mm IZQUIERDO
20 mm INFERIOR	10 mm DERECHO

Se iniciará la descripción, a grandes rasgos, del invento determinado, el objeto y finalidad del mismo, ya se trate de un dispositivo, un producto o un procedimiento industrial.

Seguidamente se puntualizarán las necesidades de orden práctico que llevaron al recurrente a su creación inventiva, indicando las condiciones aún no cumplidas por recursos conocidos y las dificultades técnicas que se resolverán con la aplicación del invento de que se trate, mencionando también las ventajas que reporta la solución de la dificultad,

Luego el recurrente indicará en esencia, los recursos técnicos de que se vale para resolver el problema planteado, ya sean los medios constitutivos de un dispositivo o las substancias o elementos que compongan el nuevo producto industrial de que se trate, o las etapas operativas que definan un procedimiento, cuando éste constituya la invención.

Se describirá a continuación en forma precisa, el dispositivo, aparato, materia o procedimiento objeto de la solicitud, haciendo referencia a cada una de sus partes constitutivas o etapas operatorias de elaboración. No siendo necesario para la claridad de la descripción no se mencionarán las medidas de las piezas o partes que forman el todo.

En el caso de una "PATENTE ADICIONAL" deberán consignarse las razones de su adicionalidad; mencionarse además el número de la Patente Principal en la carátula, memoria y reivindicación principal.

f) Completada la memoria descriptiva, de la manera indicada, corresponderá establecer a continuación uno o más párrafos encabezados con el título REIVINDICACIÓN o REIVINDICACIONES, en línea aislada y en el centro de la página.

Debajo de dicho título se escribirá el siguiente párrafo: "Descripta que ha sido mi invención y la manera de llevarla a la práctica, declaro reivindicar de mi exclusivo derecho"; párrafo que precederá a la primera o a la única reivindicación, la que se escribirá a continuación del citado párrafo, en punto aparte.

Dichas reivindicaciones se numerarán en orden creciente, comenzando por la unidad, y en la primera de ellas se especificarán, de manera precisa, las características del producto o procedimiento que se desea proteger, de acuerdo a la invención descripta, sintetizando concretamente los rasgos novedosos de la misma, mencionando la nueva combinación de elementos objeto de la creación y haciendo sólo referencia a las características técnicas. Toda otra característica

de la invención subsidiaria de las citadas en la primera reivindicación, podrá reivindicarse en sucesivas reivindicaciones.

Debe tenerse en cuenta que por disposición del artículo 19 de la Ley 111, la protección que otorgue una patente sólo podrá referirse a un único "objeto principal", o sea no podrán reivindicar en un mismo expediente dos mejoras de un conjunto cuando cualquiera de ellas pueda existir sin necesidad de la otra.

En la redacción de las reivindicaciones se cuidará especialmente que éstas no sean descripciones del funcionamiento de las partes, sino la mención de las partes principales constitutivas del invento y de sus vinculaciones funcionales; sólo cuando sea necesario podrán mencionarse los movimientos que cada parte es capaz de producir a otra o de recibir de otra. La firma del solicitante de la patente deberá ser puesta al pie de la última reivindicación.

En el caso de tratarse de una nueva substancia, materia o composición, la descripción minuciosa exigida se referirá con precisión, a los elementos que la componen y al procedimiento a seguirse para la obtención de la misma, determinándose cada una de las etapas operatorias necesarias. Lo dicho respecto a la prolija descripción de cada etapa operatoria vale, también para el caso de que se trate de un invento sobre un nuevo procedimiento industrial, para producir una substancia conocida.

La descripción detallada comprenderá la totalidad del asunto de que se trata, es decir, deberá referirse tanto a la parte novedosa como a la que ya es conocida o del dominio público (y a la que esa parte novedosa se incorpora), o sea, si el invento se refiere a una parte de un dispositivo o procedimiento conocido, la descripción abarcará el todo, de tal manera que quede relacionado perfectamente el conjunto y de ello se infiere claramente cómo puede realizarse prácticamente la invención y dónde reside la real novedad de lo que posteriormente se reivindicará.

En la descripción no deberá presentarse ningún detalle falso, ni reservarse ningún secreto, pues ello pondría al titular que se otorga en la posibilidad de ser anulado (artículo 19 de la Ley 111).

Cumpliendo lo indicado deberá explicar la relación funcional existente entre las partes del conjunto descripto, de tal manera que pueda luego comprenderse el funcionamiento de todo. Enseguida el recurrente, explicará ese funcionamiento siguiendo ordenadamente los movimientos de las partes que componen el mecanismo, en el orden en que esos movimientos se produzcan, a partir del agente motor cuando éste exista, o siguiendo ordenadamente la acción de la energía eléctrica cuando un circuito eléctrico sea el objeto del invento, todo ello de tal manera que se aprecie debidamente cómo operará en conjunto y por partes del invento, cuando se lo use en la práctica.

Si se tratase de una materia o compuesto -que lógicamente no admite descripción del funcionamiento- deberá establecerse las propiedades nuevas que lo distinguen de los productos similares conocidos y sus posibilidades de aplicación en la industria.

A continuación se presenta un modelo de lo explicado respecto del encabezamiento de las reivindicaciones, de éstas y párrafo que las precede:

REIVINDICACIONES

Habiendo descripto y determinado la naturaleza y alcance de la presente invención y la manera que la misma ha de ser llevada a la práctica, se declara en lo que se reivindica como invención y de propiedad exclusiva, es:

1) Un dispositivo (o aparato, o procedimiento, o composición, o lo que fuere) caracterizado por …… .

2) Un dispositivo (o aparato, o procedimiento, o composición, o lo que fuere) como reivindicado, en el punto 1, caracterizado porque el (o la) …… .

3) Un dispositivo (o aparato, o procedimiento, o composición, o lo que fuere) como reivindicado en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el (o la) ……

FIRMA DEL SOLICITANTE

En cuanto a la reivindicación de Patente Adicional deberá transcribirse en el exordio la parte característica de la primera reivindicación de la Patente Principal, o bien la simple indicación de ser adicional a la Patente Principal. En la parte característica deberá mencionarse después de la expresión "caracterizado por", la mejora que se pretende patentar como adicional.

h) Dibujos.

Para realizar la descripción minuciosa antedicha se recurrirá preferentemente a la ayuda de los dibujos representativos, los que se confeccionarán sobre láminas de cartulina blanca tipo "Bristol", cuyas hojas medirán también 210 mm de ancho por 297 mm de alto (SIN RECUADRO) comprendiendo un margen de 10 mm.

Dichas láminas se acompañarán de un duplicado confeccionado sobre tela de calcar y un tercer dibujo en fotocopia.

Cuando sea menester presentar un dibujo de grandes dimensiones, aquél deberá ser desarrollado, parcialmente, en tantas hojas sucesivas como sean necesarias, respetando las dimensiones y el recuadro puntualizado en párrafo precedente. Lo mismo ocurrirá cuando para la clara comprensión del invento debe recurrirse a muchos dibujos mostrando distintas partes del conjunto o las mismas partes vistas desde distintos puntos, o a través de cortes o secciones.

Los dibujos y las referencias en éstos se confeccionarán a una sola tinta -negra china- sin colores, ni lavado, ni sombreado. No se aceptarán láminas que presenten raspaduras, manchas, dobleces, quebraduras, etc.

Los solicitantes de patentes de invención referentes a mejoras e innovaciones en máquinas o dispositivos conocidos, deberán confeccionar los dibujos respectivos, trazando en líneas fuertes únicamente la parte realmente novedosa que se reivindique, y en líneas punteadas lo que sea conocido o del dominio público.

Cada dibujo llevará la leyenda "Figura 1" o "Figura 2" o la que corresponda, en orden sucesivo. La mención de lo que representa cada dibujo se hará en el texto de la descripción; por ejemplo: "La figura 1 representa al dispositivo visto en planta; la figura 2 al mismo dispositivo en corte por la traza (línea) A A de la figura 1", etc.

Además los dibujos llevarán números de referencias indicativos de cada pieza del aparato o dispositivo, los que comenzarán por el Nº 1 y seguirán el ordenamiento de la serie natural. Tales números se irán citando en la memoria descriptiva -en lo posible- siguiendo el orden mencionado a medida que se avance en la descripción. Estos números deberán tener en los dibujos una altura no menor a 3 mm, y no mayor de 5 mm y su ubicación en las láminas se hará sobre las partes a que ellos se refieran, salvo en el caso en que los signos numéricos puedan complicar la figura, en cuyo caso deberán ser colocados fuera de ésta, ligados mediante una línea con la parte que indiquen o a que se refieran.

Los dibujos no deberán tener otras indicaciones que la mencionada y la escala respectiva, o sea carecerán de palabras explicativas. La escala sólo se mencionará cuando sea necesario; en caso contrario se la sustituirá por la palabra "ESQUEMAS".

Podrá si se desea -cuando el número de partes constitutivas del dispositivo o aparato sea reducido- emplearse como referencias explicativas las letras del alfabeto del idioma castellano, en lugar de los números de la serie natural, en cuyo caso las letras deberán emplearse en orden sucesivo comenzando por la letra a.

En cualquier dibujo en que aparezca la representación de una misma pieza o elemento del conjunto, deberá señalársela con el mismo número o letra.

j) Deberá acompañar: de 6 x 4,10 etiquetas del dibujo
dos copias de la primera reivindicación sin firmar. En el caso en los que se represente fórmulas estructurales de productos químicos se presentará contra la entrega del título.

k) Deberá acompañarse el título original o copia certificada por la oficina de origen. En caso de no estar redactada en castellano deberá acompañarse la correspondiente traducción por traductor público nacional.

l) Indicar si se acompaña.

ll) Indicar si se acompaña.

m) Indicar si se acompaña.

IV. 10) Mencionar el nombre y apellido que representa a la sociedad cuando ésta es la solicitante de la patente de invención; más adelante el carácter que invoque en la sociedad y finalmente fecha de inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio, número, folio, libro y tomo cuando la sociedad fuera anónima.

11) Derogado.

12) Si el documento que instrumenta el poder se acompañara con la solicitud, deberá colocarse dentro del recuadro una "x".

13) Mencionar nombre y apellido de la persona a quien se autorice para correr con el trámite de la solicitud, cuando ya no hubiera poder inscripto, y colocar una raya cuando no se confiera autorización alguna.

14) Mencionar el nombre de la Caja de Jubilación y número de afiliación del mandatario autorizado.

15) Cuando el mandatario es Agente de la Propiedad Industrial indicar su número de orden.

V. 16) Manifestar si el invento ha sido o no patentado en el extranjero.

VI. OBSERVACIONES

- En observaciones consignar todo aquello no previsto más arriba y que sea de utilidad para el trámite.

- La solicitud deberá ser firmada en la parte derecha por el solicitante o por el representante de la sociedad en su caso. En el lado izquierdo deberá firmar el autorizado, si lo hubiera.

- Deberá presentarse en original y escrito a máquina.

MODELO II

HOJA TÉCNICA

(19) País ARGENTINA (21) Nº de solicitud:

(11) Nº de Patente:

(12) Tipo de solicitud:

Invención (A) Precaucional (Pr)

Primaria (1) Reválida (R)

Adicional (2)
(Perfeccionamiento)
a la Patente Nº:

(72) Inventor: (74) Agente:

(19) (12) (41) Disp. (21) (22) Sol. (11) (24) Vig.	D	M	A	(51) CIP 4	
(30) Prioridad Reválida País Nº	D	M	A		

(71) Solicitante: País:

Dirección:

(54) Título:

(57) Resumen o palabras claves y dibujo o fórmula:

Documentos citados: